I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1000322 /2012

Cerrillos, 20 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/871/2012; el Memorándum N°1000/101/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/117/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/778/2011, se aprobó **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7",** suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, modificado por Decreto Exento Nº 202/2447/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1047/2011, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO LOTHAR KOMMER BRUGER"** modificado por los Decretos Exentos N°202/1922/2011, N°202/2447/2011 y N°202/2552/2011.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/156/2012, se aprobó la contratación a honorarios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 09 y hasta el 31 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIÁN PEREIRA CÁCERES,** cédula de identidad N°15.938.955-3, para que realice la función de coordinador del programa individualizado.

2. Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 09 y hasta el 31 de enero de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CRISTIÁN PEREIRA CÁCERES,** la suma mensual de $266.200.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos) brutos , a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CRISTIÁN PEREIRA CÁCERES** de la correspondiente entrega de la boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, de la I.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2027 000322 /2012

Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **CRISTIÁN PEREIRA CÁCERES**, estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través deL Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo..

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM" programa 4 a 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Interesada
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web.